



**ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:
DECRETO ALCALDICIO
N°**

TENIENDO PRESENTE Certificado visto bueno Encargada de Rentas. Ingreso Oficina Partes N°3554 de fecha 25.09.25 con correo de don CARLOS PRIETO WORMALD, donde solicita devolución de las cuotas 3 y 4 de derechos de aseo domiciliario, por haber sido pagadas a través del pago de sus contribuciones. Copia cédula de identidad, certificado de avalúo fiscal de la TGR, comprobante de transacción de la TGR de septiembre y noviembre, certificado de pago vía internet de fecha 12.05.2025. Estado cuenta corriente derechos de aseo domiciliario.

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. Acta del Tribunal Electoral de Región de Valparaíso de fecha 30 de noviembre del año 2024, en donde se señala electo al Alcalde de Concón, Señor Freddy Antonio Ramírez Villalobos. Decreto Alcaldicio N°3654 de fecha 16.01.2023 que establece el orden de subrogancia del Sr. Alcalde. Decreto Alcaldicio N°3303 de fecha 25/10/23 que delega firma al Administrador Municipal Sr. Sebastián Tello Contreras.

DECRETO

1.- PROCÉDASE a devolver la suma de \$35.789 a don Carlos Prieto Wordmald C.I N°: [REDACTED], por concepto de pago de las cuotas 3 y 4 año 2025, de derechos de aseo domiciliario Rol N°600-109, los cuales fueron pagados a través del pago de contribuciones. A la cuenta [REDACTED]: [REDACTED]. Correo electrónico [REDACTED]

2.- PÁGUESE desde la cuenta N°221-01 denominada "ACREEDORES" por el monto de \$35.789.-

3.- ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

EAO/NAN/NRZ/nrz

Distribución.-

- ❖ Interesado
- ❖ Secretaría Municipal
- ❖ DAF
- ❖ Contabilidad y Presupuestos
- ❖ Tesorería Municipal
- ❖ Departamento de Rentas

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada según lo indica el Art. N° 2 de la Ley N° 19.799. Su validez puede ser consultada escaneando el código QR.

